No. GS-2023- 143082 **~~AREAD~~-GRUCO – 17.2**

Santiago de Cali, 13 OCT 2023

Señor.
GUILLERMO ANDRÉS ARCOS VANEGAS
Cédula de ciudadanía: 1151939063 de Cali
Dirección: Calle 36 # 41g – 17
Teléfono: 3123343028 - 3223070803
E-mail: comercial@geoambientaldelvalle.com recepcionfacturas@geoambientaldelvalle.com

Asunto: Aceptación de Oferta, proceso PN MECAL MIC 042 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 22/09/2023, dentro del proceso PN MECAL MIC 042 2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÌMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÌ VALLE DEL CAUCA" por la suma de ($7.520.800,00) incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN No.	11-9-10066-2023
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.280 de Flandes - Tolima
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 5373 del 08/09/2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº 2115 del 23 de junio de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S. **NIT:** 901447426-1 **Representante Legal:** GUILLERMO ANDRÉS ARCOS VANEGAS **Cédula de ciudadanía:** 1151939063 de Cali **Dirección:** Calle 36 # 41g – 17 **Teléfono:** 3123343028 - 3223070803 **E-mail:** comercial@geoambientaldelvalle.com recepcionfacturas@geoambientaldelvalle.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será llevada a cabo por el ADMINISTRADOR DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDI o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* y el Artículo

	82, 83 y 84 de Ley 1474 del 12/07/2011 "*Estatuto Anticorrupción*", así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo. Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de forma PARCIAL (De acuerdo al consumo mensual), lo realizará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el Grupo de Contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Nota: El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de

	contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** GEOAMBIENTAL DEL VALLE SAS **CUENTA NO.** 74500001769 **TIPO DE CUENTA:** AHORRO **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°** 16623 del 18/09/2023 por valor de **$9.061.840,00** Discriminado así: Rubros A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE M2B2, R16. Expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor del presente servicio es de **($7.520.800,00)** incluido el valor del IVA, distribuidos así: **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES** **OFERTA ECONÓMICA**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO IMPUESTO DE LEY (SI APLICA)
1	02 02 02 008 005	M2B2	CEVOC -SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS, Y TRAMPA DE GRASAS,	16	SERVICIO	$6.092.800,00
2	02 02 02 008 005	M2B2	CEVOC SERVICIO LAVADO, DESINFECCION DE TANQUES DE ALAMCENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TOMA DE MUESTRA QUIMICA	16	SERVICIO	$1.428.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 7.520.800,00**

1.3	CONDICIONES ECONÓMICAS	
1.3.1	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA CON IVA INCLUIDO, SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.520.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70171707	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS Y TRAMPA DE GRASAS	2,00	UN	3.769.920,00	3.046.400,00	6.092.800,00
2	70171704	SERVICIO LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TOMA DE MUESTRAS QUIMICAS.	2,00	UN	761.000,00	714.000,00	1.428.000,00

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento Del Contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad Del Servicio	50% Del Valor Del Contrato	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de su perfeccionamiento y notificación de la carta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023. El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **Nota:** En atención al principio de anualidad presupuestal, el objeto del presente contrato no deberá superar el plazo de ejecución del plan anual de adquisiciones en la vigencia 2023 **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS,**

	TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÌMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÌ VALLE DEL CAUCA, según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los servicios, los cuales llevarán plasmado la descripción del prestación y los datos de los funcionarios que realizó el mismo; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control. El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	la prestación de servicio será en las instalaciones del Centro Vacacional Occidente (CEVOC) ubicado en la Vereda San Isidro Km. 10 Vía Jamundí – Villa Rica, frente urbanización Las Flores, Jamundí – Valle del Cauca, descritas en las condiciones técnicas mínimas **ANEXO No. 1**, previa verificación y autorización por parte de los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali , adjudicar el proceso **PN MECAL MIC 042 2023**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÌMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÌ VALLE DEL CAUCA", con la firma GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S de NIT 901447426-1, representada legalmente por el señor GUILLERMO ANDRÉS ARCOS VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.151.939.063 de Cali, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Luis Carlos Martínez Arteaga – Analista de Contratos MECAL
Revisado por: CT. Andrés Felipe Montoya Raigoza - Jefe de Contratos MECAL
IT. Joiner Echeverry Sepúlveda - Jefe asuntos jurídicos MECAL (E)
Vo. Bo. TC. Juan Manuel Perdomo Herrera Jefe administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2023/Contratación 2023

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1.

CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA SANTIAGO DE POLICIA CALI, tiene como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del contratista, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el contratista deberá cumplir.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista realizará dos (02) Mantenimientos a cada uno de los pozos, trampas de grasa, que transportan lodos desde cabañas, casa hotel, área administrativa, pesebreras, restaurante a pozos sépticos y trampas de grasa al igual lavado de tanques y muestras químicas, consistente en sondeo de tuberías, lavado, vaciado y disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos, trampa de grasas y tanques, que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran construidos en ladrillo sin revocar, constan de las siguientes dimensiones:
<table>
<tr><th colspan="6">POZOS SÉPTICOS - TRAMPAS DE GRASA</th></tr>
<tr><th>UBICACIÓN</th><th>CLASE</th><th colspan="3">DIMENSIONES</th><th>CAPACIDAD POR UNIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Área Administrativa</td><td>1- Trampa de grasa</td><td>L=1,0</td><td>A=1,0</td><td>P=1,0</td><td>1 metro cúbico</td></tr>
<tr><td>1- Pozo séptico</td><td>L=1,0</td><td>A=1,0</td><td>P=1,0</td><td>1 metro cúbico</td></tr>
<tr><td>Casa Hotel</td><td>1- Pozo Séptico</td><td>L=3,0</td><td>A=2,0</td><td>P=2,0</td><td>12 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cabaña 1</td><td>1- Pozo Séptico</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td>1- Trampa de grasa</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cabaña 2</td><td>1- Pozo Séptico</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td>1- Trampa de grasa</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td>Área de pesebreras</td><td>1- Pozo séptico</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Área Restaurante</td><td>1- Pozo Séptico</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td>1- Trampa de grasa</td><td>L=0,50</td><td>A=0,50</td><td>P=1,0</td><td>0.25 metros cúbicos</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>16 metros cúbicos</td></tr>
</table>
Nota: L= Largo, A= Ancho, P= Profundidad, Medidas en Metros</td></tr>
</table>

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLOGICA CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE

ITEM	TANQUEDE AGUA	UBICACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE LAVADO Y DESINFECCIÓN
2	TANQUE DE AGUA 1000 LITROS	Kilómetro 10 Vía Jamundí -Villarrica	02

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
3	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete a realizar y garantizar la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del sistema séptico, de igual forma realizará succión y transporte de la grasas de las trampas ubicadas en el centro vacacional Occidente para disposición final adecuada, realizado dos (02) mantenimientos durante el 2023 (octubre y Diciembre), la cual puede variar, de acuerdo al comportamiento de llenado de los pozos y trampas de grasa y tanques, toda vez que influye el clima (lluvias) y la variedad en la ocupación que pueda presentarse, todo lo anterior se realizará previa coordinación con el supervisor del Contrato.
4	El contratista **entregará certificación** de disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos y trampas de grasa a los que hace mantenimiento de acuerdo al cronograma de trabajo. Estos

	certificados procederán de Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales.
5	El contratista debe **certificar por escrito** que garantizara el correcto funcionamiento y realizara seguimiento del sistema séptico y trampas de grasa intervenido, en donde una vez realizado el mantenimiento, este deberá ser entregado al supervisor del contrato, para que realice su respectivo recibido a satisfacción.
6	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar los mantenimientos a los pozos sépticos y trampas de grasa. Para esto aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la limpieza, desinfección, manejo de equipos para su recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, **Anexar datos y licencia del conductor, certificación del personal que realizará la manipulación de maquinaria y extracción de los residuos y todo lo relacionado con la afiliación de la ARL.**
7	El contratista deberá certificar que cuenta con la experiencia, equipo técnico, mecánico, herramienta necesaria, vehículos de diferentes capacidades en metros cúbicos, para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del contratista. **Anexar certificación.**
8	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete que, durante la ejecución y liquidación, los bienes deben tener disposición final y los documentos soportes que deben allegar para acreditar dicha disposición durante la ejecución del contrato, de igual forma dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 3930 de octubre 25 de 2010 "por el cual se reglamenta los usos del agua y los residuos líquidos", y demás normatividad ambiental vigente.
9	El contratista **anexará licencia o permiso de la PETAR** (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) o de la empresa donde hará depósito final de los residuos.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE

ITEM	DESCRIPCION
10	El contratista deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, en un plazo de atención no superior a cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por el supervisor del contrato.
11	Previo al inicio de actividades, el contratista que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado y tiempos de intervención de los mismos. Debiendo presentar en ese momento las Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse deben ser inocuos para las personas.
4	Con ocasión a la ejecución, el contratista al que se le adjudique el presente proceso entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.
6	Se requiere que el contratista que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en la prestación de servicio del presente contrato; debiendo aportar sus respectivas credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionadas con el manejo de las sustancias químicas utilizadas dentro de las del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. CERTFICADO ACREDITACIÓN Presentar **certificado vigente**, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo seguro en alturas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable.
8	El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la ejecución, en donde deben estar consignada los primeros

	auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, para su verificación y aprobación.
9	La persona natural o jurídica debe contar con las autorizaciones por parte del Ministerio de Salud o su autoridad delegada, esto con el ánimo de dar cumplimiento al decreto 1843 de 1991 y debe presentar copia del acta de visita con concepto sanitario favorable VIGENTE.
10	El contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable del CENTRO VACIONAL OCCIDENTE de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán por la prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección del (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO PREVIO AL LAVADO EN TANQUES DE AGUA TRATADA (COLIFORMES TOTALES, E. COLI, MESOFILOS) y EXAMEN MICROBIOLOGICO MENSUAL HASTA TERMINO DE AÑO, LIMPIEZA Y DESINFECCION para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis de muestras de agua potable.
11	El contratista deberá certificar bajo documento escrito y bajo la gravedad de juramento que la empresa que vaya a realizar el lavado y desinfección al tanque de almacenamiento de agua deberá estar inscrita en la Secretaria de Salud Pública Municipal, de igual manera deberán acreditar su competencia laboral, para lo cual deberá presentar certificación expedida por organismo acreditado o debidamente reconocido que garantizará su idoneidad y calidad de la certificación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley 789 del 2002, Ley 30 de 1992 y ley 115 de 1994, y de más normas vigentes, cuando se realice el lavado de los tanques.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS y LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
12	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete que los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
13	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete que no cobrará ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.
14	El contratista deberá expedir los certificados respectivos para cada una de las actividades determinadas en las especificaciones técnicas, así como la elaboración de un informe final como soporte de los equipos y procedimientos empleados; en medio impresos y magnéticos (2) copias.
15	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato.
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA
17	Previo al inicio de actividades, el contratista que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado y tiempos de intervención de los mismos.
18	El contratista debe **certificar por escrito** que estará en la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 24 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio durante el tiempo de vigencia del contrato.
19	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete a dar cumplimiento a todas las normas aplicables al mantenimiento y/o manejo de obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Vacacional Occidente o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y

	luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra de mantenimiento por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el contratista y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. • Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el contratista para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros
20	**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de La Policía Metropolitana Santiago de Cali en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

21	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el contratista se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Ubicación: Disco D//Año2023/Contratación 2023
Archivo: **11-9-10066-2023**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-14-11:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16623	**Fecha Registro:**	2023-09-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	9.061.840,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.541.040,00	**Valor Actual.:**	7.520.800,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17923	**Fecha Registro:**	2023-09-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
M2B2 BIESO RECREACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2023-10-14	9.061.840,00	-1.541.040,00			
Total:	9.061.840,00	-1.541.040,00	7.520.800,00	0,00	0,00

Objeto:	GS-2023-129442-MECAL, cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUIMÍCAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali

Solicitud reducción de CDP GS-2023-143095-MECAL, contrato No.11-9-10066-2023

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-14-11:50 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16623 de fecha 2023-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	108323	**Fecha Registro:**	2023-10-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.520.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.520.800,00	**Saldo x Obligar:**	7.520.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901447426	**Razón Social:**	GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	74500001769	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	5909280	**Nombre:**	JOSE DANIEL GUALDRON MORENO	**Cargo:**	COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	11-9-10066-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-10-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2B2 BIESO RECREACION	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		7.520.800,00	0,00		
					Total:	7.520.800,00	0,00	7.520.800,00	7.520.800,00

Objeto:	GS-2023-143095-MECAL, contrato No. 11-9-10066-2023 cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÍMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACION

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M2	METROPOLITANA DE CALI	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2023-12-31	7.520.800,00	7.520.800,00	NINGUNO

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali